



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

F-CIR-004

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CIRCULAR N° 003 de 30 ENE 2019

PARA: Subsecretaría, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Interno, Oficina de Asuntos Disciplinarios, Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, Dirección Territorial, Dirección Poblacional, Dirección de Nutrición y Abastecimiento, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Contratación, Subdirección de Plantas Físicas, Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Subdirección de Investigación e Información, Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización, Subdirección para la Gestión Integral Local, Subdirección para la Identificación Caracterización e Integración, Subdirección de Asuntos LGBTI, Subdirecciones Locales para la Integración Social, Subdirección para la Infancia, Subdirección para la Juventud, Subdirección para la Aduldez, Subdirección para la Vejez, Subdirección para la Familia, Subdirección de Nutrición, Subdirección de Abastecimiento.

DE: Secretaria Distrital de Integración Social

ASUNTO: Oficialización del "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2019".

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 73, 74 y siguientes de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", que ordenan a cada Entidad del orden nacional, departamental y municipal, elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la Secretaría Distrital de Integración Social, oficializa su "**Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2019**".

La metodología corresponde a lo dispuesto en el Decreto Nacional 124 de 2016 que establece la segunda versión de las "(...) *estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*". Así mismo, para su construcción se contempló lo señalado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión<sup>1</sup>, en el cual se plantea que el plan anticorrupción "(...) *tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y se desarrollarán en detalle en las dimensiones de control interno, gestión con valores para resultados (relación estado ciudadano) e información y comunicación (...)*", los cuales se asocian a continuación:

<sup>1</sup> Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

  
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

F-CIR-004

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CIRCULAR N° **003** de **30 ENE 2019**

**Tabla 1. Componentes del plan anticorrupción y de atención al ciudadano**

Componente <sup>2</sup>	Nombre componente	Dimensión modelo integrado de planeación y gestión
Primero	Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Control interno
Segundo	Racionalización de Trámites	Gestión con valores para resultados
Tercero	Rendición de Cuentas.	
Cuarto	Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	
Quinto	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Información y comunicación
Sexto	Iniciativas Adicionales	Talento humano e información y comunicación

Fuente: Manual operativo Modelo Integración de Planeación y Gestión- MIPG., versión 2. Agosto de 2018, página 38.

Las acciones contempladas en el plan son producto del ejercicio colectivo de las áreas técnicas y de los aportes recibidos por los servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, dentro del marco de la estrategia de socialización del plan en los canales públicos de esta Secretaría, entre los que se encuentran la página web institucional, las redes sociales, carteleras en las subdirecciones locales y correos electrónicos. Así mismo, en última instancia, el plan y mapa de riesgos de corrupción, fueron presentados al el Comité de Transparencia de la Entidad, que lo revisó y avaló con miras a su publicación.

En este sentido, se solicita ejecutar este plan conforme a las reglas constitucionales y reglamentarias que le atañen.

**CRISTINA VÉLEZ VALENCIA**  
**Secretaria Distrital de Integración Social**

Aprobó: Jennifer Andrea Bermúdez – Jefe Oficina Asesora Jurídica *JAB*  
Carine Pening Gaviria -Subsecretaria *es*  
Liliana Pulido Villamil - Directora de Análisis y Diseño Estratégico *Navarra*

Revisó: Alexandra Rivera Pardo - Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización *AR*  
Johana Garzón Zamora - Subdirección de diseño, evaluación y sistematización *JGZ*  
Andrea Vargas Marín – Asesora de Despacho *AVM*

Proyectó: Lenda Johanna Caro Quito – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización *LJCQ*

<sup>2</sup> Decreto 124 del 26 de enero de 2016, se adoptó como metodología la establecida en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - versión 2".

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaria Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**